

PROTOCOLIZACIÓN

00087

Fecha: ~~17. IV. 2009~~ Di. 3...copias

Notaría 5ta
Quito, 17 de abril de 2009



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo el poder que otorga el señor Rodrigo Armando Castellanos Buendía, en su calidad de Gerente General de Novus de Colombia LTDA, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Edgar Ulloa
Mat. 10390 CAP

PODER

Conocimiento publico del presente, que el señor **RODRIGO ARMANDO CASTELLANOS BUENDIA**, en su condición de Gerente General de **NOVUS DE COLOMBIA LTDA.**, una sociedad debidamente organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C.; de acuerdo a ciertas resoluciones de la Junta General de Socios otorga poder General a favor de "**PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA**", domiciliada en la República de Ecuador, constituyéndola como representante legal de la compañía en la República del Ecuador, y confiriéndole los poderes necesarios para efectuar los siguientes actos y ejercerlos en nombre y representación de la Compañía:

- (1) Para actuar como Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador, ante las Cortes y cualquier otra entidad del Estado o privada, con poder suficiente como en derecho se requiere.
- (2) Para llevar a cabo todo tipo de actos legales que tengan lugar en el territorio del Ecuador, con suficiente poder, especialmente para contestar cualquier demanda legal, y cumplir con cualquier obligación contractual incluyendo las facultades del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
- (3) Para llevar a cabo en el Ecuador toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos, inversión extranjera, y los demás requerimientos necesarios para domiciliar compañías en el Ecuador, incluyendo lo establecido en el artículo 415 de la Ley de compañías, y para negociar contratos con entidades publicas.
- (4) El Apoderado está autorizado para delegar este Poder total o parcialmente a favor de una o más personas. Si el Apoderado delega este poder, se entenderá que se reserva las facultades a él concedidas para su ejercicio cuando sea necesario, sin perjuicio de la delegación, salvo que en la misma se indique expresamente que no se reserva dichas facultades.

En testimonio de lo cual, el abajo firmante suscribe este poder en nombre y representación de la Compañía.


RODRIGO ARMANDO CASTELLANOS BUENDIA
C.C. No. 19.205.754 de Bogotá
NOVUS DE COLOMBIA LTDA.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMPARECÍO: **RODRIGO**

ARMANDO CASTELLANOS BUENDÍA

Quien Exhibió la C.C. **19.205.754**

expedida en: **BOGOTÁ**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

[Firma manuscrita]
Firma Autógrafa del declarante

Bogotá **1 MAR 2009**

Autorizo el anterior reconocimiento.
ALBA ELSA CORTES RAMOS
Notaria Quince Encargada



El presente documento es copia
de un original que se encuentra
en el archivo del cargo

00088

Notaría 5ta



13 MAR 2009

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

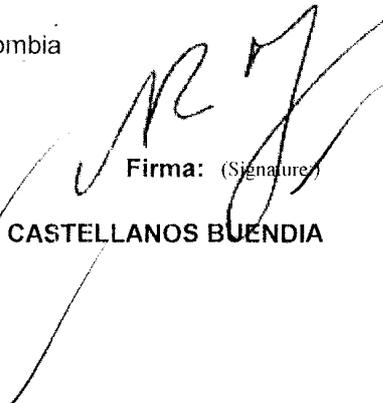
El: 3/20/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJDU105711794
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia


Firma: (Signature)

Nombre del Titular: RODRIGO ARMANDO CASTELLANOS BUENDIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9320956464569192

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

00089

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Edgar Ulloa, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el poder que otorga el señor Rodrigo Armando Castellanos Buendía, en calidad de Gerente General de NOVUS DE COLOMBIA LTDA. a favor de EBF REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a diecisiete de abril del año dos mil nueve.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RS -



00090

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

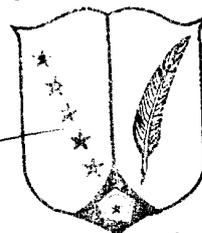
NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.002154 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de mayo del 2009, se resuelve Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera NOVUS DE COLOMBIA LTDA., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Gerente General, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de la protocolización de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 17 de abril del 2009.- Quito, a veinte y nueve de mayo del año dos mil nueve.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

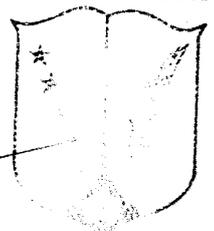


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RS-

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.002154 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de mayo del 2009, se resuelve Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera NOVUS DE COLOMBIA LTDA., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Gerente General, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de la protocolización de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 15 de mayo del 2009.- Quito, a veinte y nueve de mayo del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Navas Dávila
Ecuador

H. Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



00091

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de mayo del 2.009, bajo el número **1732** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**NOVUS DE COLOMBIA LTDA.** "; y, la calificación del **PODER** otorgado a través del Gerente General, a favor de la Compañía "**PBP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**", efectuadas el 17 de abril; y, 15 de mayo de 2.009, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1034**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19610**.- Quito, a tres de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-